

En consecuencia, esta Secretaría General,

RESUELVE

Sancionar en uso de las facultades que le están atribuidas, a D. Kelly Muñiz Ryan, titular del establecimiento «BARNUM», de Santander, con multa de 200 euros por la infracción leve cometida el día 31 de enero de 2004.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la Resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Casimiro Sainz, 4 de Santander, el documento de ingreso «Modelo 046», procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.»

Santander, 6 de mayo de 2004.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

04/5993

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio.

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a don Jorge González Bringas, con DNI 72029922, de la localidad de Castro Urdiales, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

— Expediente número: 506030017244.

— Organismo Denunciante: Guardia Civil de Castro Urdiales.

— Artículo infringido: 146 1 y 2 de RD 137/93.

Santander, 23 de abril de 2004.—El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

04/5333

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio.

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a Ibai Kareaga Cimadevilla, con DNI 16072570, de la localidad de Berango, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el requerimiento de pago previo a la vía de apremio del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

— Expediente número: 506030025356.

— Organismo Denunciante: Guardia Civil de Castro Urdiales.

— Artículo infringido: 146 1 y 2 de RD 137/93.

Santander, 23 de abril de 2004.—El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

04/5334

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a Stephane Iriarte Massoulard, con DNI 72066489, de la localidad de Rubayo, para que comparezca en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que le sea notificada la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 390000086304.

Organismo Denunciante: 13ª Zona Guardia Civil, Núcleo de Reserva.

Artículo infringido: 25,1 de LO 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Santander, 29 de abril de 2004.—El delegado del Gobierno, PD, El secretario General (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

04/5648

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 29 de abril de 2004.—El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Los expedientes que se relacionan infringen lo preceptuado en el artículo 25.1 de la LO 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.